



En desarrollo del proceso de Licitación 011 de 2022, cuyo objeto es “*Acompañar la implementación de los componentes de PARTICIPACIÓN Y CENTROS REGIONALES DE DIALOGO AMBIENTAL - CRDA y ESCUELA DE FORMACIÓN - CULTURA Y DIVULGACIÓN; el desarrollo estrategias de educación, asistencia técnica, sensibilización, capacitación, participación y cultura para el fortalecimiento de la gobernanza ambiental a nivel nacional en la ejecución del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL No. CD 867 - DE 2022, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS.*”, se procede a modificar los términos mediante el siguiente:

**ADENDO No. 03**

**Licitación 011 de 2022**

1. Modificar el numeral 2.2.7 **INDICES FINANCIEROS**, para lo cual quedara así:

Se tendrán en cuenta los siguientes indicadores, los cuales se deberán de cumplir por los proponentes, para ser habilitados.

- Liquidez = Activo Corriente / Pasivo corriente (deberá ser igual o mayor a 1,5).
- Capital de trabajo = Deberá ser mayor o igual al 100% del presupuesto oficial
- Índice de Endeudamiento = Deberá ser menor o igual a 0,78

NOTA 1: Cuando el pasivo corriente es cero (0), el indicador de liquidez se registra como “indeterminado”, pero al existir activo corriente, el PROPONENTE que tenga tal situación cumple con el indicador porque supera cualquier suma positiva que se haya fijado como tal.

NOTA 2: Para hallar los indicadores financieros de Liquidez, Nivel de Endeudamiento y capital de trabajo para Uniones Temporales y Consorcios se obtendrá tomando la Información Financiera (Activo, Pasivo, etc.) de cada uno de los integrantes por separado, las cuales serán multiplicadas por su porcentaje de participación y sumados para obtener la Información Financiera de la Unión Temporal o Consorcio.

Bogotá D.C., 4 de Abril de 2022

**ORIGINAL FIRMADO**

Firma Órgano de Contratación:

\_\_\_\_\_  
**Carlos Mario Zuluaga Pardo**  
Director Adjunto